

**UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**

“Nuevos Tiempos, Nuevas Ideas”

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS

PROGRAMA DE SUFICIENCIA PROFESIONAL



**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN

**TÍTULO:**

**“ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN DE LA DIDÁCTICA”**

**PRESENTADO POR:**

CIVELEK, ESMA

LIMA – PERÚ

2017

## **DEDICATORIA**

Dedico el presente trabajo a mi familia por su invaluable apoyo en lograr mi objetivo, el ser una gran y destacada profesional en la educación, que enseñe con paciencia y amor.

## ÍNDICE

CARÁTULA	
DEDICATORIA.....	I
ÍNDICE .....	II
CARÁTULA .....	II
DATOS OBLIGATORIOS PARA REGISTRO EN EL REPOSITORIO .....	IV
RESUMEN.....	V
PALABRAS CLAVES: .....	VI
PRESENTACIÓN .....	VII
<b>CAPITULO I: GENERALIDADES .....</b>	<b>1</b>
<b>1.1. Concepto de Educación: .....</b>	<b>1</b>
<b>1.2. Educación Peruana .....</b>	<b>2</b>
<b>1.2.1. Principios de la Educación .....</b>	<b>2</b>
<b>1.2.2. Fines de Educación Peruana .....</b>	<b>4</b>
<b>1.3. Sistema de Educación Peruano.....</b>	<b>5</b>
<b>1.3.1. Educación Básica.....</b>	<b>5</b>
<b>1.3.2. La Educación Comunitaria.....</b>	<b>12</b>
<b>1.3.3. La Educación Superior .....</b>	<b>13</b>
<b>1.3.4. La Comunidad Educativa .....</b>	<b>13</b>
<b>CAPÍTULO II: 15 ÁMBITOS DE LA DIDÁCTICA .....</b>	<b>15</b>
<b>2.1. Concepto de la Didáctica y sus Componentes .....</b>	<b>15</b>
<b>2.1.1. Etimología de la Didáctica .....</b>	<b>15</b>
<b>2.1.2. Concepto de la didáctica .....</b>	<b>15</b>
<b>2.2. Ámbitos de intervención didáctica .....</b>	<b>16</b>
<b>2.2.1. Educación formal, la enseñanza propiamente dicha .....</b>	<b>17</b>
<b>2.2.2. Educación no formal, ámbito extraescolar .....</b>	<b>17</b>
<b>2.2.3. Educación informal, difusa y no planificada, ámbito no curricular .....</b>	<b>18</b>
<b>2.3. Los Ámbitos de Gestión en el Sistema Educativo Peruano .....</b>	<b>20</b>
<b>2.3.1. Rol de la Institución Educativa .....</b>	<b>20</b>
<b>2.3.2. Rol de la Unidad de Gestión Educativa Local .....</b>	<b>21</b>
<b>Artículo 73°.- Definición y finalidad .....</b>	<b>21</b>
<b>2.3.3. Rol de la Dirección Regional de Educación .....</b>	<b>23</b>

2.3.4. El Ministerio de Educación .....	24
<b>CAPÍTULO II: ORGANIZACIÓN DEL AULA .....</b>	<b>26</b>
3.1. El aula y su organización .....	26
3.2. El ámbito físico.....	27
3.3. El ámbito organizativo.....	27
3.4. Organización de los espacios para aprender .....	27
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>33</b>
<b>SUGERENCIAS.....</b>	<b>34</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>35</b>

## RESUMEN

Este trabajo de suficiencia profesional trata de explicar los Ámbitos de intervención de la Didáctica en el sector de Educación.

La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de la vida.

La Educación Peruana cuenta con ocho principios y dos principales fines los cuales son plasmados en un sistema educativo fragmentados en tres etapas: Educación Básica, Educación Comunitaria y Educación Superior.

Estas etapas son desarrolladas en distintos ámbitos de la didáctica.

La educación formal la cual es la que está basada en un currículum establecido por las autoridades educativas.

La educación no formal es el ámbito no curricular, no organizado o individual. En este sentido esta organización es concretada en una situación o ámbito humano específico que proporciona un conjunto de experiencias, condiciones e influencias que potencian la vida y el desarrollo del niño.

En conclusión el ámbito didáctico principal es el aula donde se proceden y construyen los aprendizajes en una relación empática entre el profesor y el alumno con variables de orden físico, subjetivo, organizativo.

**PALABRAS CLAVES:**

1. Educación
2. Ámbito
3. Didáctica
4. Enseñanza
5. Aprendizaje
6. Aula
7. Sectores

## **PRESENTACIÓN**

El ámbito didáctico es considerado como la parte principal de la pedagogía porque permite dar las normas y reglas para el acto didáctico dentro de un contexto socio-económico, coherente con sus necesidades e intereses.

Este trabajo de investigación tiene el propósito de ampliar el conocimiento educativo a todas las personas o profesionales interesados en la educación.

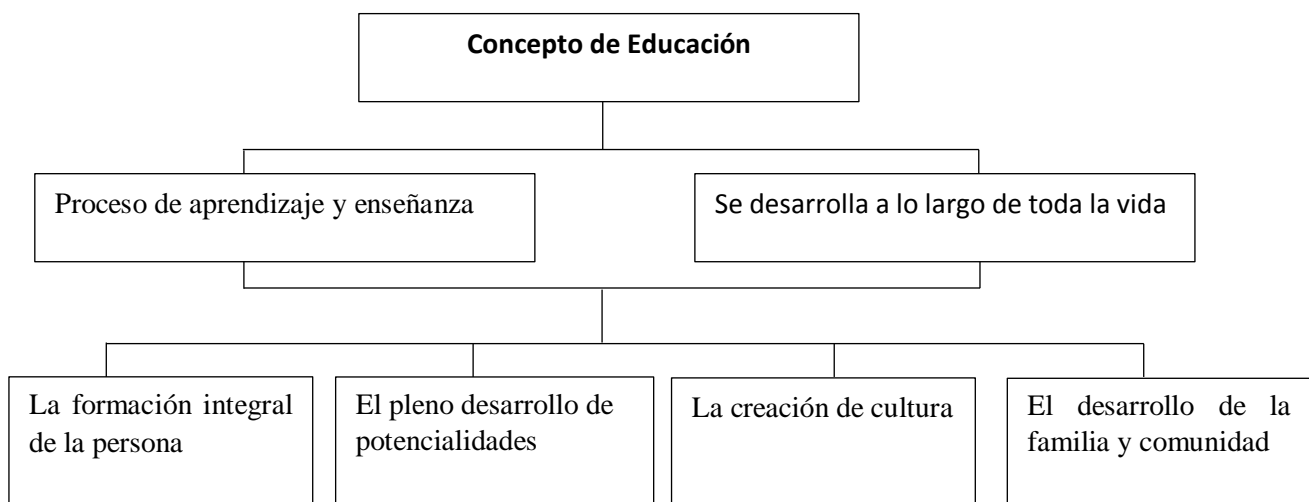
Su organización informativa abarca tres capítulos, siendo el Capítulo I: Generalidades donde se conceptualiza todo el Sistema Educativo Peruano; el Capítulo II: Ámbitos de la didáctica presenta el concepto de ámbitos y sus formas de atención y el Capítulo III presenta la Organización del aula, como ámbito principal de la didáctica y su organización dentro del espacio físico como Ley de Educación, fuentes bibliográficas especializados y virtuales.

Se concluye presentando las conclusiones sobre el tema y algunas sugerencias.

**CAPÍTULO I:**  
**GENERALIDADES**

**1.1. Concepto de Educación:**

La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en Instituciones Educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad.



Fuente: Creación propia tomado Ley General de Educación, 2003, p.1



## **1.2.Educación Peruana**

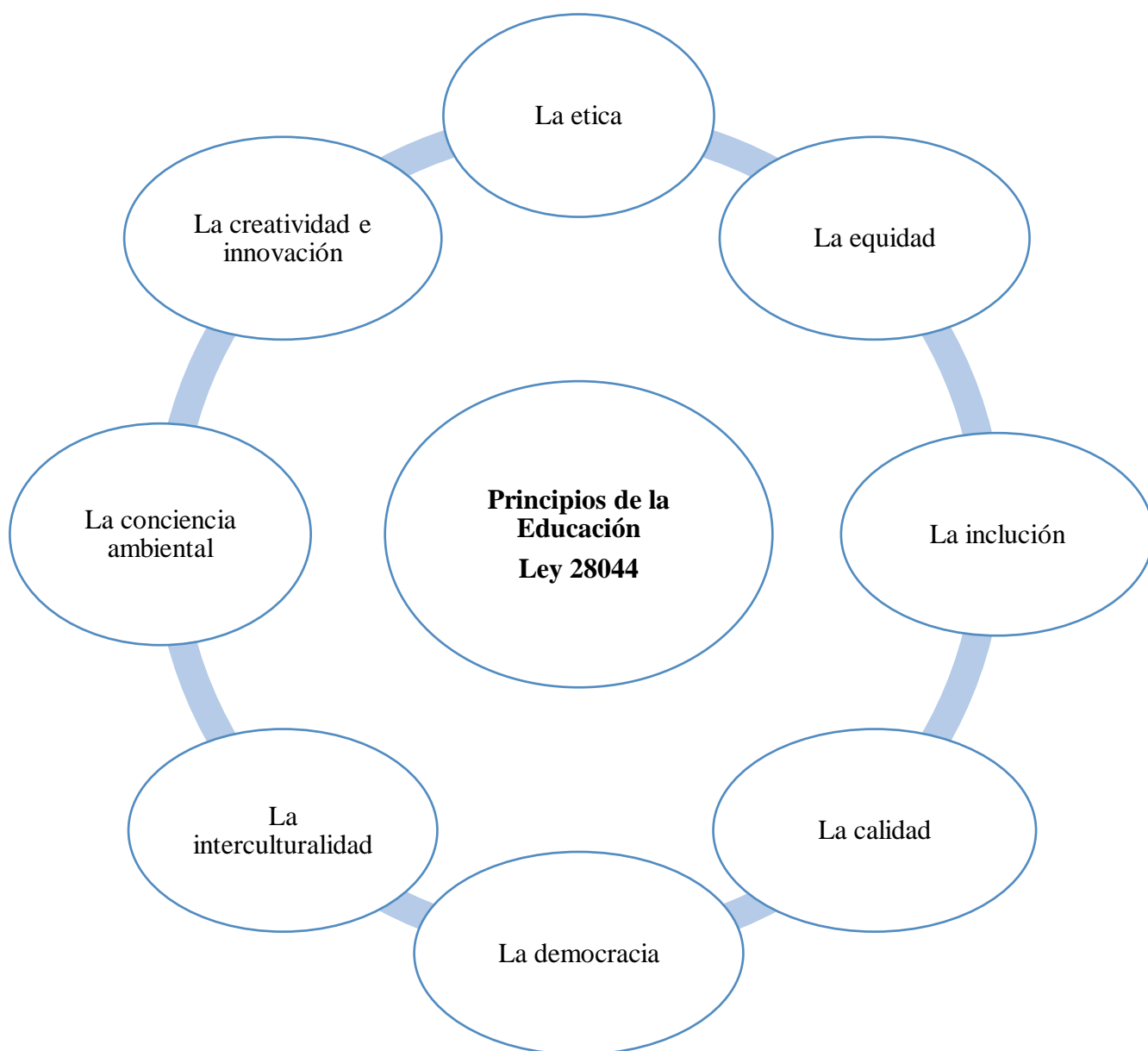
### **1.2.1. Principios de la Educación**

Según el Artículo 8°.- La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:

- a) La ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.
- b) La equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.
- c) La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.
- d) La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.
- e) La democracia, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.
- f) La interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así

como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.

- g) La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.
- h) La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

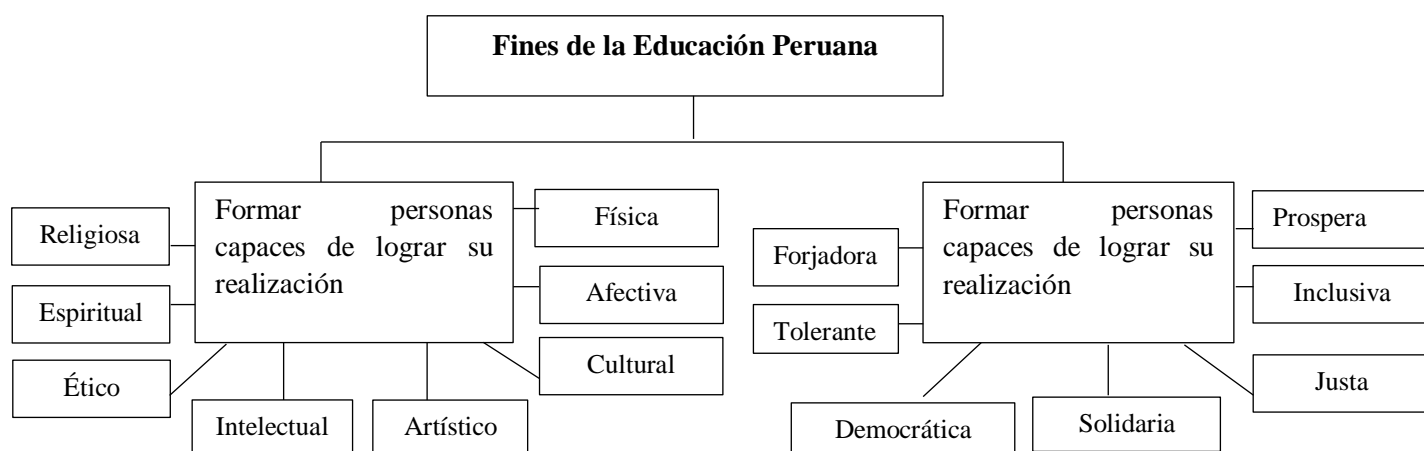


Fuente: Creación propia tomado de Ley General de Educación Peruana, 2003, pp. 2-3

### 1.2.2. Fines de Educación Peruana

Según el Artículo 9°.-Son fines de la Educación Peruana:

- a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.
- b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.



Fuente: Creación propia tomado de Ley General de Educación Peruana, 2003, p.3

### **1.3. Sistema de Educación Peruano**

**Según el Artículo 29 °.-** El Sistema Educativo comprende las siguientes etapas:

#### **1.3.1. Educación Básica**

La Educación Básica está destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores fundamentales que la persona debe poseer para actuar adecuada y eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad.

Con un carácter inclusivo atiende las demandas de personas con necesidades educativas especiales o con dificultades de aprendizaje. (Ley General de Educación Peruana, 2003, p.12)

**Segun el Artículo 31°.- Objetivos** Son objetivos de la Educación Básica:

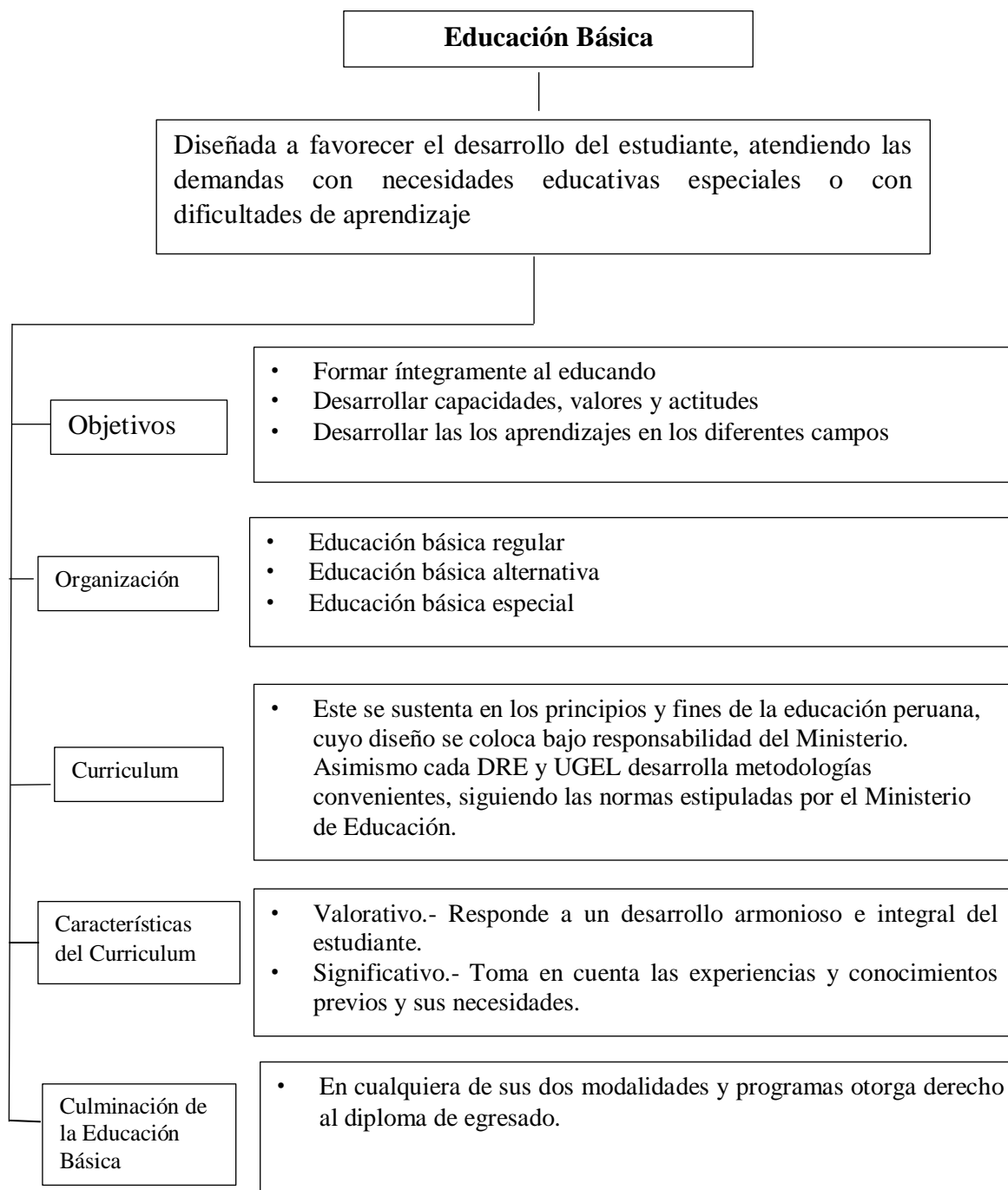
- a) Formar integralmente al educando en los aspectos físico, afectivo y cognitivo para el logro de su identidad personal y social, ejercer la ciudadanía y desarrollar actividades laborales y económicas que le permitan organizar su proyecto de vida y contribuir al desarrollo del país.
- b) Desarrollar capacidades, valores y actitudes que permitan al educando aprender a lo largo de toda su vida.

Desarrollar aprendizajes en los campos de las ciencias, las humanidades, la técnica, la cultura, el arte, la educación física y los deportes, así como aquellos que permitan al educando un buen uso y usufructo de las nuevas tecnologías.

**Segun el Artículo 32°.- Organización** La Educación Básica es obligatoria. Cuando la imparte el Estado, es gratuita. Satisface las necesidades básicas de aprendizaje de niños, jóvenes y adultos, considerando las características individuales y socioculturales de los educandos. Se organiza en:

- a) Educación Básica Regular
- b) Educación Básica Alternativa
- c) Educación Básica Especial

(Ley General de Educación Peruana, 2003, pp. 12-13)



Fuente: Creación propia tomado de Ley General de Educación Peruana, 2003, pp.12-13

### 1.3.1.1. Educación Básica Regular

La Educación Básica Regular es la modalidad que abarca los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria. Está dirigida a los niños y adolescentes que pasan, oportunamente,

por el proceso educativo de acuerdo con su evolución física, afectiva y cognitiva, desde el momento de su nacimiento.

La Educación Básica Regular comprende:

a) Nivel de Educación Inicial

La Educación Inicial constituye el primer nivel de la Educación Básica Regular, atiende a niños de 0 a 2 años en forma no escolarizada y de 3 a 5 años en forma escolarizada. El Estado asume, cuando lo requieran, también sus necesidades de salud y nutrición a través de una acción intersectorial. Se articula con el nivel de Educación Primaria asegurando coherencia pedagógica y curricular, pero conserva su especificidad y autonomía administrativa y de gestión.

Con participación de la familia y de la comunidad, la Educación Inicial cumple la finalidad de promover prácticas de crianza que contribuyan al desarrollo integral de los niños, tomando en cuenta su crecimiento socioafectivo y cognitivo, la expresión oral y artística y la sicomotricidad y el respeto de sus derechos.

b) Nivel de Educación Primaria

La Educación Primaria constituye el segundo nivel de la Educación Básica Regular y dura seis años. Tiene como finalidad educar integralmente a niños. Promueve la comunicación en todas las áreas, el manejo operacional del conocimiento, el desarrollo personal, espiritual, físico, afectivo, social, vocacional y artístico, el pensamiento lógico, la creatividad, la adquisición de las habilidades necesarias para el despliegue de sus potencialidades, así como la comprensión de los hechos cercanos a su ambiente natural y social.

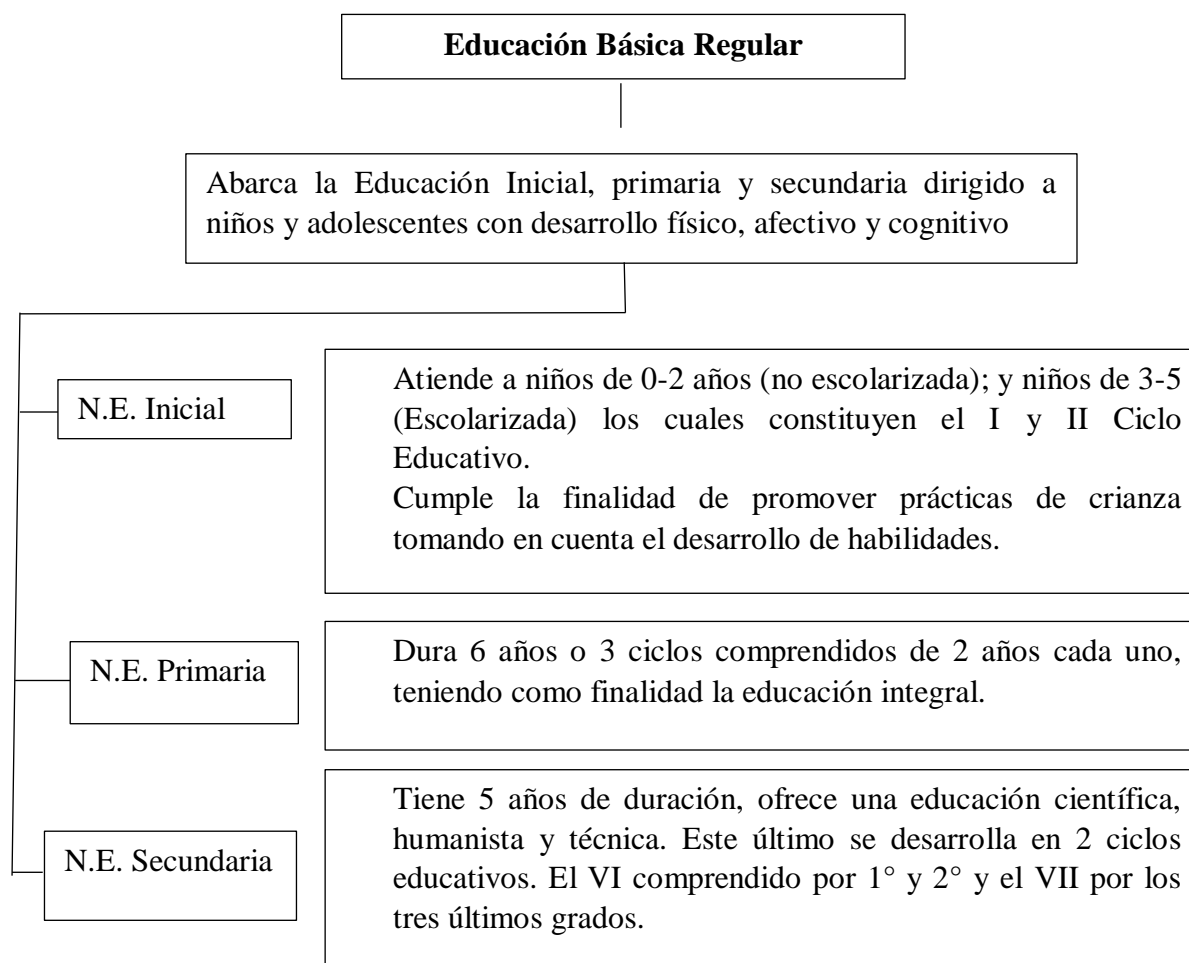
c) Nivel de Educación Secundaria

La Educación Secundaria constituye el tercer nivel de la Educación Básica Regular y dura cinco años. Ofrece a los estudiantes una formación científica, humanista y técnica. Afianza su identidad personal y social. Profundiza el aprendizaje hecho en el nivel de Educación Primaria. Está orientada al desarrollo de competencias que permitan al educando acceder a conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos en permanente cambio. Forma para la vida, el trabajo, la convivencia democrática, el ejercicio de la ciudadanía y para acceder a niveles superiores de estudio. Tiene en cuenta las características, necesidades y derechos de los púberes y adolescentes.

La capacitación para el trabajo es parte de la formación básica de todos los estudiantes. En los últimos años escolares se desarrolla en el propio centro educativo o, por convenio, en instituciones de formación técnico-productiva, en empresas y en otros espacios educativos que permitan desarrollar aprendizajes laborales polivalentes y específicos vinculados al desarrollo de cada localidad.

(Ley General de Educación Peruana, 2003, pp. 13-14)





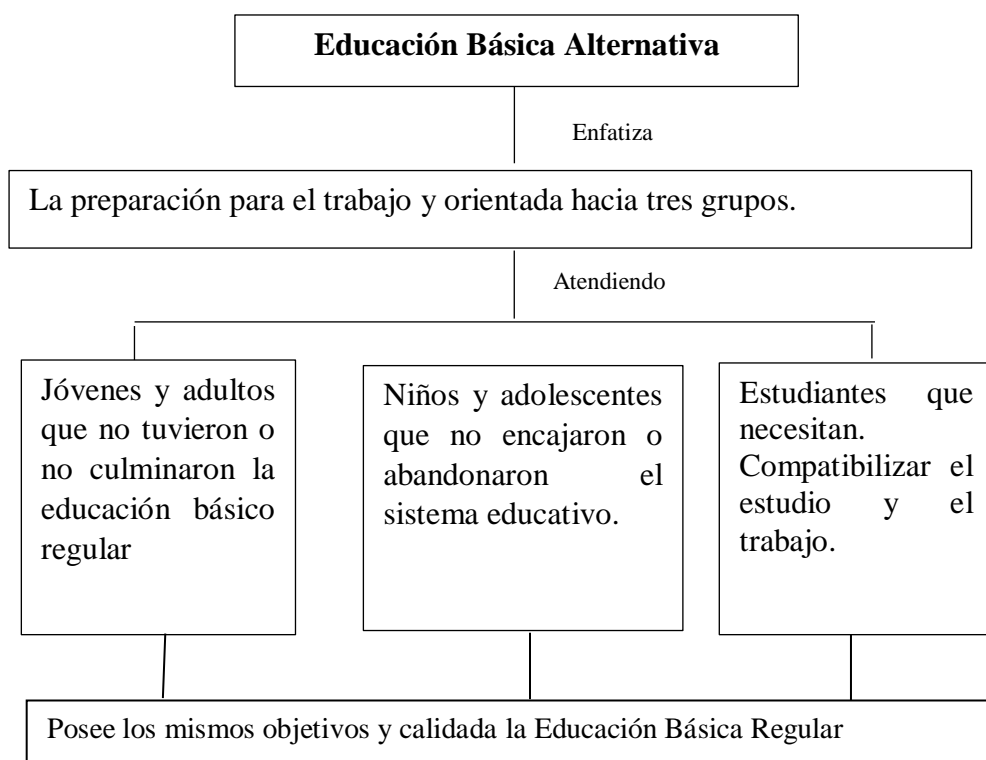
Fuente: Creación propia tomado de Ley General de Educación Peruana, 2003, pp. 13-14)

### 1.3.1.2. Educación Básica Alternativa

La Educación Básica Alternativa es una modalidad que tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la de la Educación Básica Regular; enfatiza la preparación para el trabajo y el desarrollo de capacidades empresariales. Se organiza flexiblemente en función de las necesidades y demandas específicas de los estudiantes. El ingreso y el tránsito de un grado a otro se harán en función de las competencias que el estudiante haya desarrollado.

La Alfabetización está comprendida en la Educación Básica Alternativa. La Educación Básica Alternativa responde a las necesidades de:

- a) Jóvenes y adultos que no tuvieron acceso a la educación regular o no pudieron culminarla.
- b) Niños y adolescentes que no se insertaron oportunamente en la Educación Básica Regular o que abandonaron el Sistema Educativo y su edad les impide continuar los estudios regulares.
- c) Estudiantes que necesitan compatibilizar el estudio y el trabajo.



Fuente: Creación propia Ley General de Educación Peruana, 2003, pp. 14-15)

### 1.3.1.3. Educación Básica Especial

La Educación Básica Especial tiene un enfoque inclusivo y atiende a personas con necesidades educativas especiales, con el fin de conseguir su integración en la vida comunitaria y su participación en la sociedad. Se dirige a:

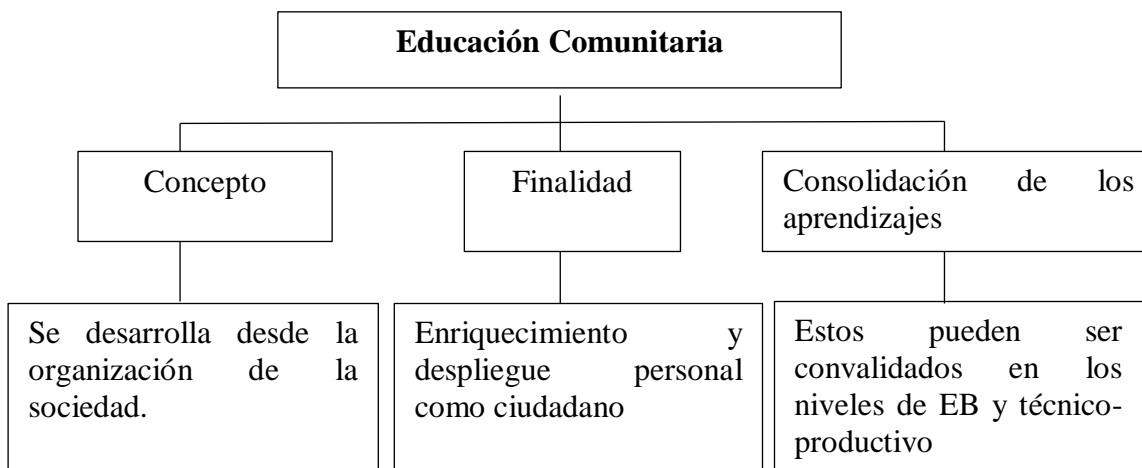
- a) Personas que tienen un tipo de discapacidad que dificulte un aprendizaje regular.

- b) Niños y adolescentes superdotados o con talentos específicos. En ambos casos se imparte con miras a su inclusión en aulas regulares, sin perjuicio de la atención complementaria y personalizada que requieran. El tránsito de un grado a otro estará en función de las competencias que hayan logrado y la edad cronológica, respetando el principio de integración educativa y social.(Ley General de Educación Peruana, 2003, p.15)

### 1.3.2. La Educación Comunitaria

#### Según el Artículo 46°.- Concepto y finalidad

La Educación Comunitaria se desarrolla desde las organizaciones de la sociedad, se orienta al enriquecimiento y despliegue de las capacidades personales, al desarrollo de sus aprendizajes para el ejercicio pleno de la ciudadanía y a la promoción del desarrollo humano. Complementa y amplía los conocimientos, habilidades y destrezas de las personas y contribuye a su formación permanente e integral. Su acción se realiza fuera de las instituciones educativas. (Ley General de Educación Peruana, 2003, p.17)



Fuente: Creación propia tomado de Ley General de Educación Peruana, 2003, p.17

### 1.3.3. La Educación Superior

#### Según el Artículo 49°.- Definición y finalidad

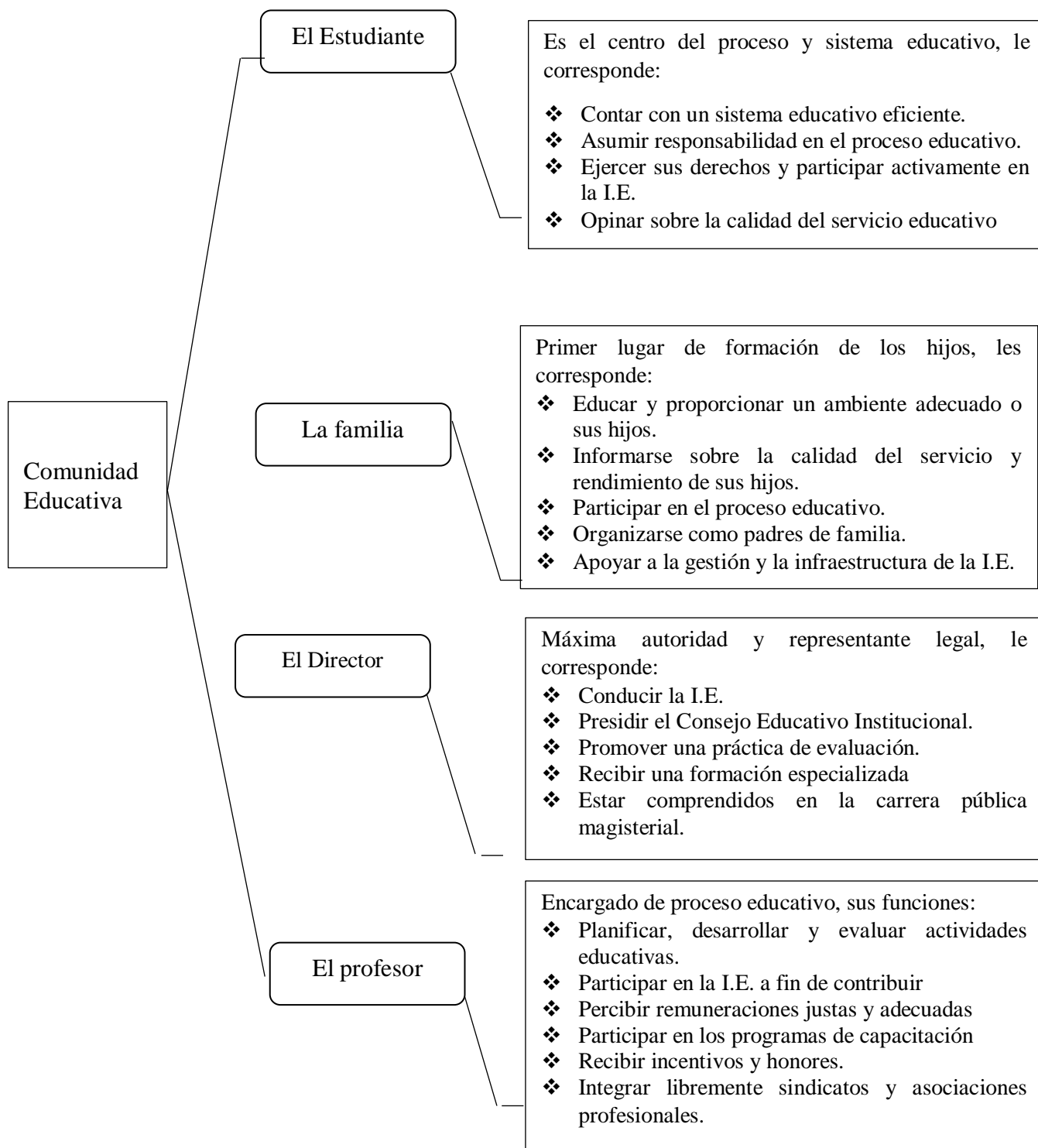
La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país. Para acceder a la Educación Superior se requiere haber concluido los estudios correspondientes a la Educación Básica.(Ley General de Educación Peruana, 2003, p.18)

Educación Superior			
Concepto	Finalidad	Articulación	Instituciones de Educación
Esta es la segunda etapa del sistema educativo, una vez culminada la EB	Consolidar la formación integral del individuo	Las Instituciones de Educación Superior mecanismo de coordinación que permiten la subsanación y convalidación	Las universidades, institutos, escuelas superiores son consideradas dentro de este grupo.

Fuente: Creación propia tomado de Ley General de Educación Peruana, 2003, p.18

### 1.3.4. La Comunidad Educativa

Según el Artículo 52°.- La comunidad Educativa esta conformada por los siguientes miembros.



Fuente: Creación propia tomado de Ley General de Educación Peruana, 2003, pp.18-20

## **CAPÍTULO II:**

### **ÁMBITOS DE LA DIDÁCTICA**

#### **2.1. Concepto de la Didáctica y sus Componentes**

##### **2.1.1. Etimología de la Didáctica**

De acuerdo con Margarita M. Carvaja (2009) “palabra Didáctica tiene origen del griego didasticós, que significa “el que enseña” y concierne a la instrucción; didasco que significa “enseño” a esta se le ha considerado parte principal de la Pedagogía que permite dar reglas para la enseñanza, fue por esto que un principio se interpretó como “el arte o la ciencia de enseñar o instruir”.” (p.2)

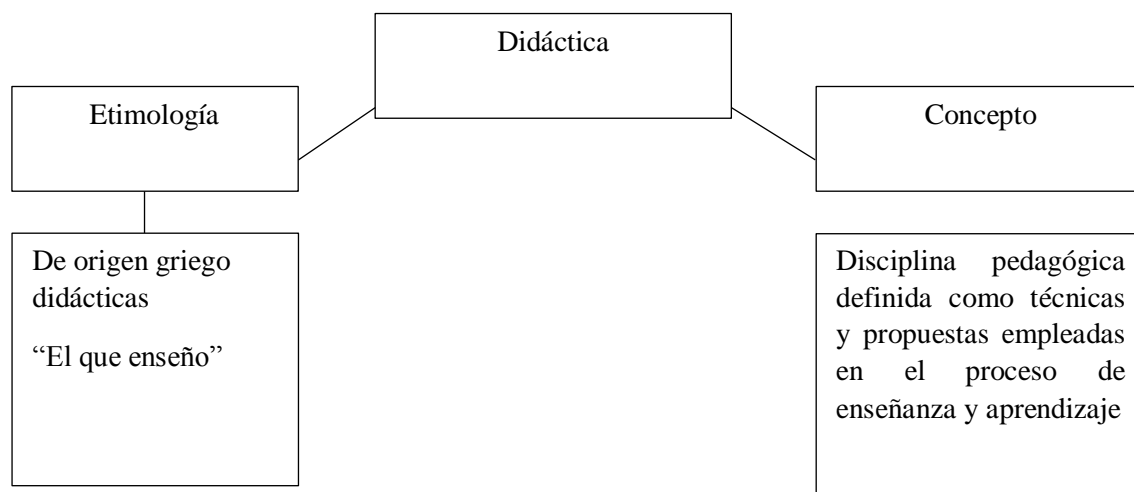
##### **2.1.2. Concepto de la didáctica**

El concepto de didáctica, lo han definido diferentes autores, desprendido conceptos como:

“La didáctica un conjunto de técnicas a través de las cuales se realiza la enseñanza; para ello reúne con sentido práctico todas las conclusiones que llegan a la ciencia de la educación”.( NERICI, I. Hacia una Didáctica General Dinámica. Buenos Aires. Kapelusz. 1970, p.3)

De manera sintetizada concuerdo con lo siguiente:

La didáctica es una disciplina pedagógica definida como el conjunto de técnicas y propuestas reunidas para ser empleadas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.



Fuente: Creación propia tomado de Margarita M. Carvaja, 2009, p.3

## 2.2. Ámbitos de intervención didáctica

En el ámbito más propiamente curricular podemos considerar la educación formal y la no formal, mientras que la educación informal no sería susceptible de planificación y, por tanto, no ocuparía un ámbito curricular. Lo cual no implica que no tenga ningún efecto, sino que sus efectos son poco generalizables, ni sistemáticos. Mucho más que los efectos de los otros dos tipos, tienen un valor muy desigual. Como ninguna de las tres se puede obviar ni minimizar, lo que conviene es lograr una convergencia en lo que denominaremos educación permanente. Y, en todo caso, será preciso reclamar, como ya hicieron los mismos estudiantes adolescentes en 19014 que la naturaleza y la vida exterior penetre también en las aulas. O que se pueda salir con frecuencia a estudiar el medio in situ. La educación permanente debería conseguir la integración de los tres tipos de educación en una convergencia posible.

### **2.2.1. Educación formal, la enseñanza propiamente dicha**

Representa la acción institucionalizada más evidente, pero con posibilidad de tener en consideración la intervención de un currículum oculto. Los contenidos aquí son determinados por las autoridades académicas de forma explícita. Deben ser asimilados obligatoriamente por el alumnado y por eso se evalúan sistemáticamente. Estos contenidos deberían representar una síntesis, extraída entre la concreción de los objetivos educativos, que signifique el conjunto de información necesaria para la vida social. Se trata de contenidos enseñados sistemáticamente por especialistas que siguen unas normas didácticas y unos horarios escolares determinados. Se prevén exámenes periódicos para ir avanzando y poder así pasar de un ciclo a otro. (Juan Mallart, Didáctica: concepto, objeto y finalidad, 2013, P.23).

### **2.2.2. Educación no formal, ámbito extraescolar**

Se considera aquella que no se encuentra totalmente institucionalizada, pero sí organizada de alguna forma. Susceptible de planificación y de tratamiento didáctico riguroso porque comprende un proceso dirigido a la obtención de algún nivel de aprendizaje, periescolar o extraescolar. Como muestras habría que citar la posible existencia de un cierto proyecto educativo e incluso programa en los centros de educación del ocio, clubes de tiempo libre, colonias de vacaciones, academias de baile danza, idiomas... Otro ejemplo también podría ser el de los medios de comunicación: prensa, radio, televisión.

En estos medios es adecuada la presencia de un asesor pedagógico, con funciones de asesoramiento curricular y asesoramiento didáctico en general. En estos contextos se aprenden conocimientos, actitudes, etc. Por supuesto, se aprende lenguaje. Y se puede planificar didácticamente.



Los contenidos propios de la educación no formal representan actividades de carácter opcional, complementario, flexibles y variadas, raramente obligatorias. Son organizados por la escuela o bien por organismos o movimientos juveniles, asociaciones culturales o deportivas, etc. Ayudan a descubrir talentos o cualidades que en la educación formal pueden pasar por alto. En el Tesouro de la Educación de la Unesco, con referencia a la educación no formal, se propone la inclusión de "actividades o programas organizados fuera del sistema escolar, pero dirigidos a la consecución de objetivos educacionales definidos".

Las características principales de la educación no formal podrían ser:

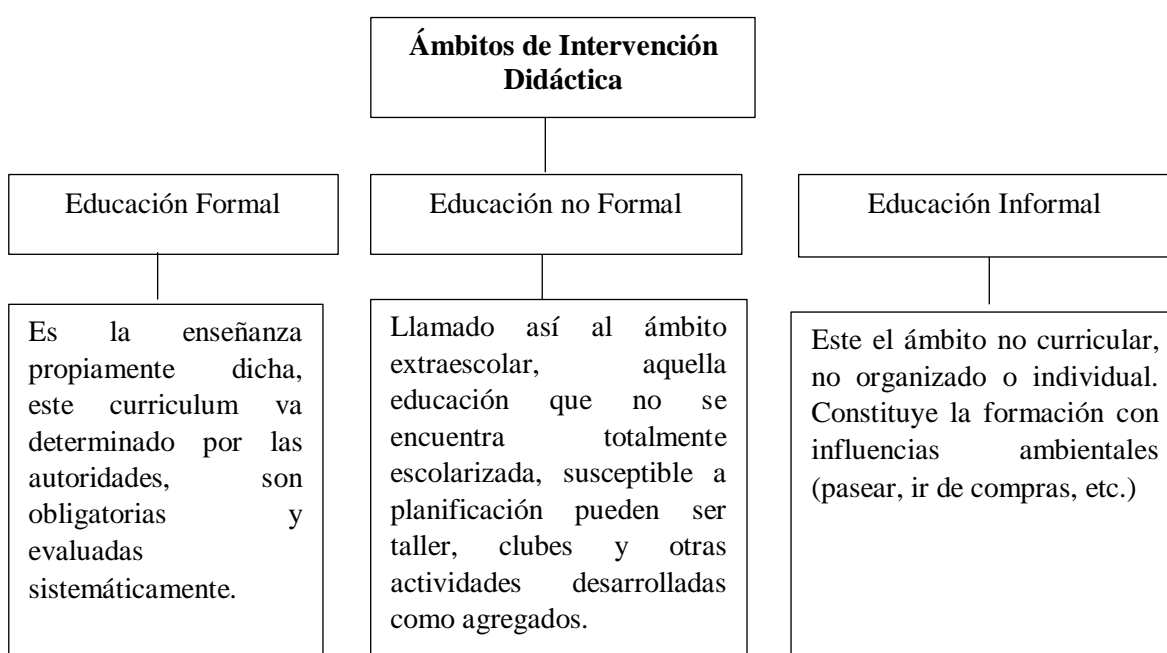
- a) Se obtienen efectos educativos producidos por agentes que tienen el propósito intencional de obtenerlos, que pueden comprobarse y controlarse.
- b) Objetivos formulados previamente de forma explícita, que se consiguen siguiendo una metodología determinada, utilizando medios específicos.
- c) Existencia de reconocimiento social institucionalizado del papel educativo del educador.
- d) Espacio y tiempo concretos para el desarrollo de la actividad.
- e) Función educativa realizada de forma autónoma.
- f) Cierta grado de institucionalización. Más ejemplos de actividades propias de la educación no formal pueden ser competiciones, semanas culturales, fiestas y conmemoraciones realizadas en la escuela. Y, fuera de ella, visitas, excursiones, clases en la naturaleza, centros de ocio, ludotecas, o las actividades propias del esculismo.

### **2.2.3. Educación informal, difusa y no planificada, ámbito no curricular**

Se trata de un tipo de acción educativa no organizada, individual, provocada a menudo por la mera recepción de influencias ambientales, efectos de la

comunicación difusa, No susceptible de un tratamiento didáctico riguroso y sistemático. Por eso se puede considerar que no es objeto de la Didáctica. Únicamente se puede concebir este ámbito ligado a actuaciones puntuales, algunas de las cuales sí pueden tener cierta consideración didáctica por lo que participen de técnica para la mejor transmisión o comunicación.

La educación informal o paralela, se nutre de una masa de informaciones heterogéneas, variables, que tienen un valor muy desigual. Constituyen un conjunto que contribuye a formar la experiencia humana. En ámbitos como la vida familiar, en las actividades propias de los fines de semana o incluso en las actividades cotidianas (pasear, ir de compras, asistir a espectáculos o competiciones deportivas...) y sobre todo en los medios de comunicación se pueden aprender datos sobre países, personajes, descubrimientos científicos o tecnológicos, ideas sobre el pasado o el futuro posible... En definitiva, se trata de fenómenos muy distintos cuya asimilación depende de cada individuo. (Juan Mallart, Didáctica: concepto, objeto y finalidad,2013, P.23



Fuente: Creación propia tomado de Juan Mallart, Didáctica: concepto, objeto y finalidad. P.22

## **2.3. Los Ámbitos de Gestión en el Sistema Educativo Peruano**

### **2.3.1. Rol de la Institución Educativa**

#### **Artículo 66°.- Definición y finalidad**

La Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado. En ella tiene lugar la prestación del servicio. Puede ser pública o privada. Es finalidad de la Institución Educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes. El Proyecto Educativo Institucional orienta su gestión. La Institución Educativa, como ámbito físico y social, establece vínculos con los diferentes organismos de su entorno y pone a disposición sus instalaciones para el desarrollo de actividades extracurriculares y comunitarias, preservando los fines y objetivos educativos, así como las funciones específicas del local institucional. Los programas educativos se rigen por lo establecido en este capítulo en lo que les corresponde.

#### **Artículo 67°.- Ámbito de la Institución Educativa**

La Institución Educativa comprende los centros de Educación Básica, los de Educación Técnico-Productiva y las instituciones de Educación Superior.

#### **Artículo 68°.- Funciones**

Son funciones de las Instituciones Educativas:

- a) Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes.
- b) Organizar, conducir y evaluar sus procesos de gestión institucional y pedagógica.
- c) Diversificar y complementar el currículo básico, realizar acciones tutoriales y seleccionar los libros de texto y materiales educativos.
- d) Otorgar certificados, diplomas y títulos según corresponda.

- e) Propiciar un ambiente institucional favorable al desarrollo del estudiante.
- f) Facilitar programas de apoyo a los servicios educativos de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, en condiciones físicas y ambientales favorables para su aprendizaje.
- g) Formular, ejecutar y evaluar el presupuesto anual de la institución.
- h) Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de innovación pedagógica y de gestión, experimentación e investigación educativa.
- i) Promover el desarrollo educativo, cultural y deportivo de su comunidad;
- j) Cooperar en las diferentes actividades educativas de la comunidad.
- k) Participar, con el Consejo Educativo Institucional, en la evaluación para el ingreso, ascenso y permanencia del personal docente y administrativo. Estas acciones se realizan en concordancia con las instancias intermedias de gestión, de acuerdo a la normatividad específica.
- l) Desarrollar acciones de formación y capacitación permanente
- m) Rendir cuentas anualmente de su gestión pedagógica, administrativa y económica, ante la comunidad educativa.
- n) Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia. En centros educativos unidocentes y multigrados, estas atribuciones son ejercidas a través de redes.

(Ley General de Educación Peruana, 2003, p.23)

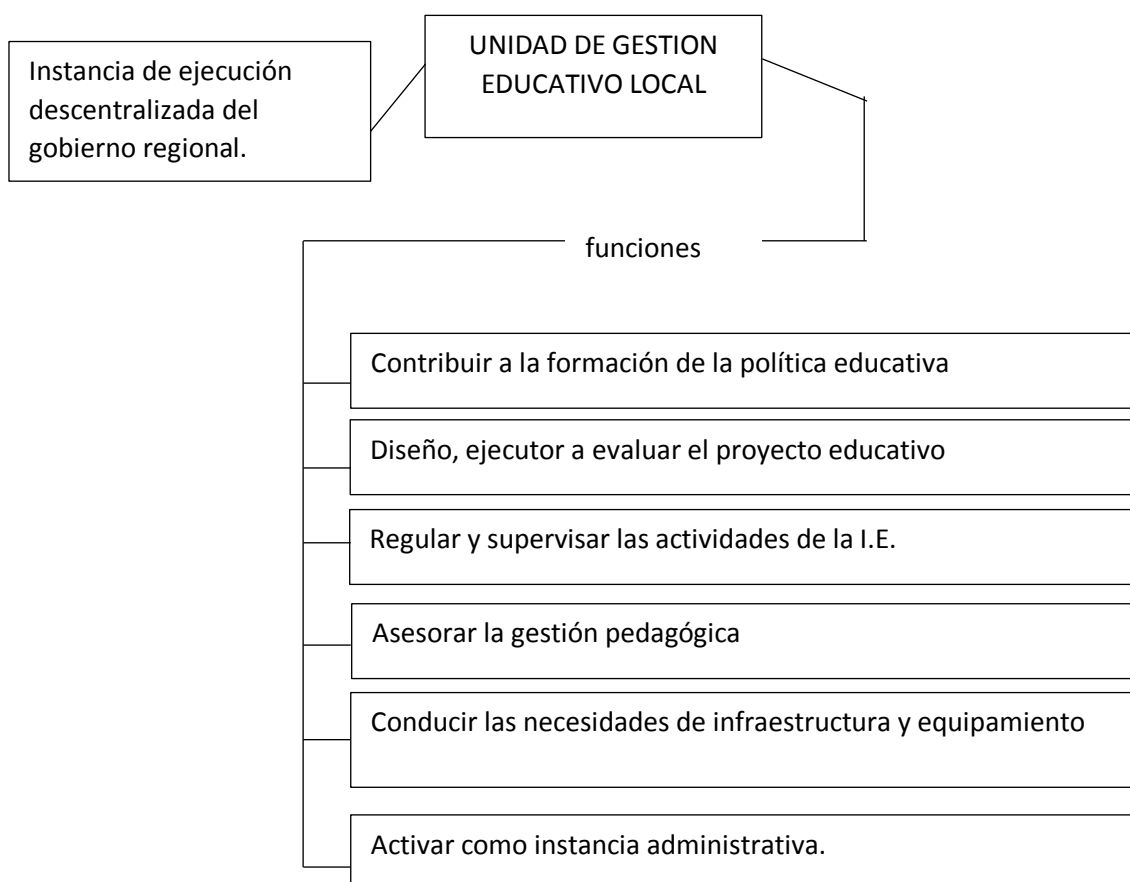
### **2.3.2. Rol de la Unidad de Gestión Educativa Local**

#### **Artículo 73°.- Definición y finalidad**

La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado.

Son finalidades de la Unidad de Gestión Educativa Local:

- a) Fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas para lograr su autonomía.
- b) Impulsar la cohesión social; articular acciones entre las instituciones públicas y las privadas alrededor del Proyecto Educativo Local; contribuir a generar un ambiente favorable para la formación integral de las personas, el desarrollo de capacidades locales y propiciar la organización de comunidades educadoras.
- c) Canalizar el aporte de los gobiernos municipales, las Instituciones de Educación Superior, las universidades públicas y privadas y otras entidades especializadas.
- d) Asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional.



Fuente: Creación propia tomado de Ley General de Educación Peruana, 2003, pp.26-28

### **2.3.3. Rol de la Dirección Regional de Educación**

#### **Según el Artículo 76°.- Definición y finalidad**

La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación.

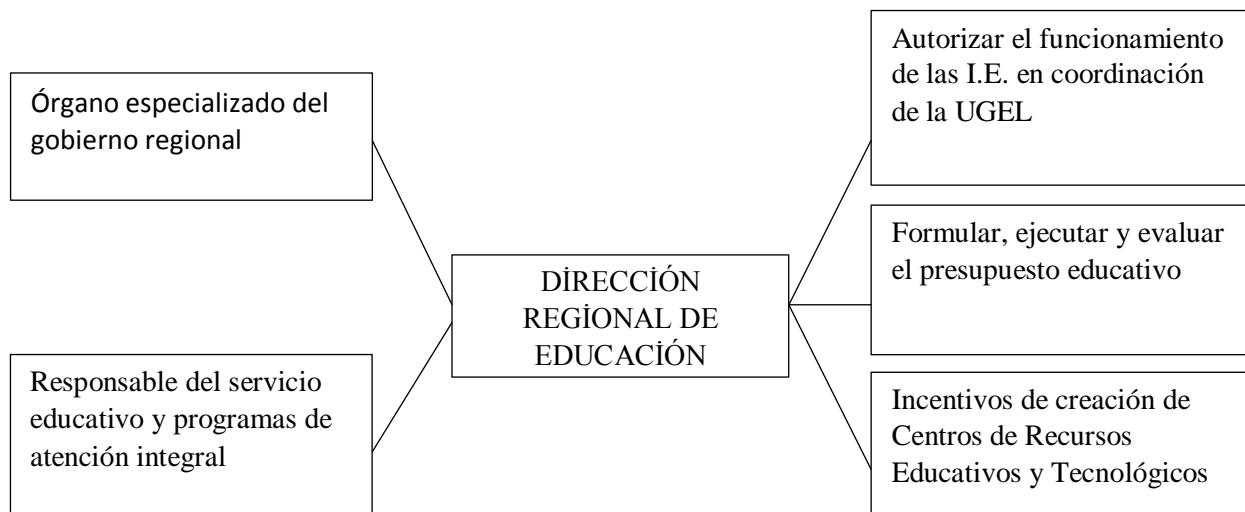
La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

#### **Artículo 77°.- Funciones**

Sin perjuicio de las funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación establecidas en el artículo 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, corresponde además a la Dirección Regional de Educación en el marco de la política educativa nacional:

- a) Autorizar, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa locales, el funcionamiento de las instituciones educativas públicas y privadas.
- b) Formular, ejecutar y evaluar el presupuesto educativo de la región en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa locales.
- c) Suscribir convenios y contratos para lograr el apoyo y cooperación de la comunidad nacional e internacional que sirvan al mejoramiento de la calidad educativa en la región, de acuerdo a las normas establecidas sobre la materia.
- d) Identificar prioridades de inversión que propendan a un desarrollo armónico y equitativo de la infraestructura educativa en su ámbito, y gestionar su financiamiento.

- e) Incentivar la creación de Centros de Recursos Educativos y Tecnológicos que contribuyan a mejorar los aprendizajes en los centros y programas educativos.
- f) Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.



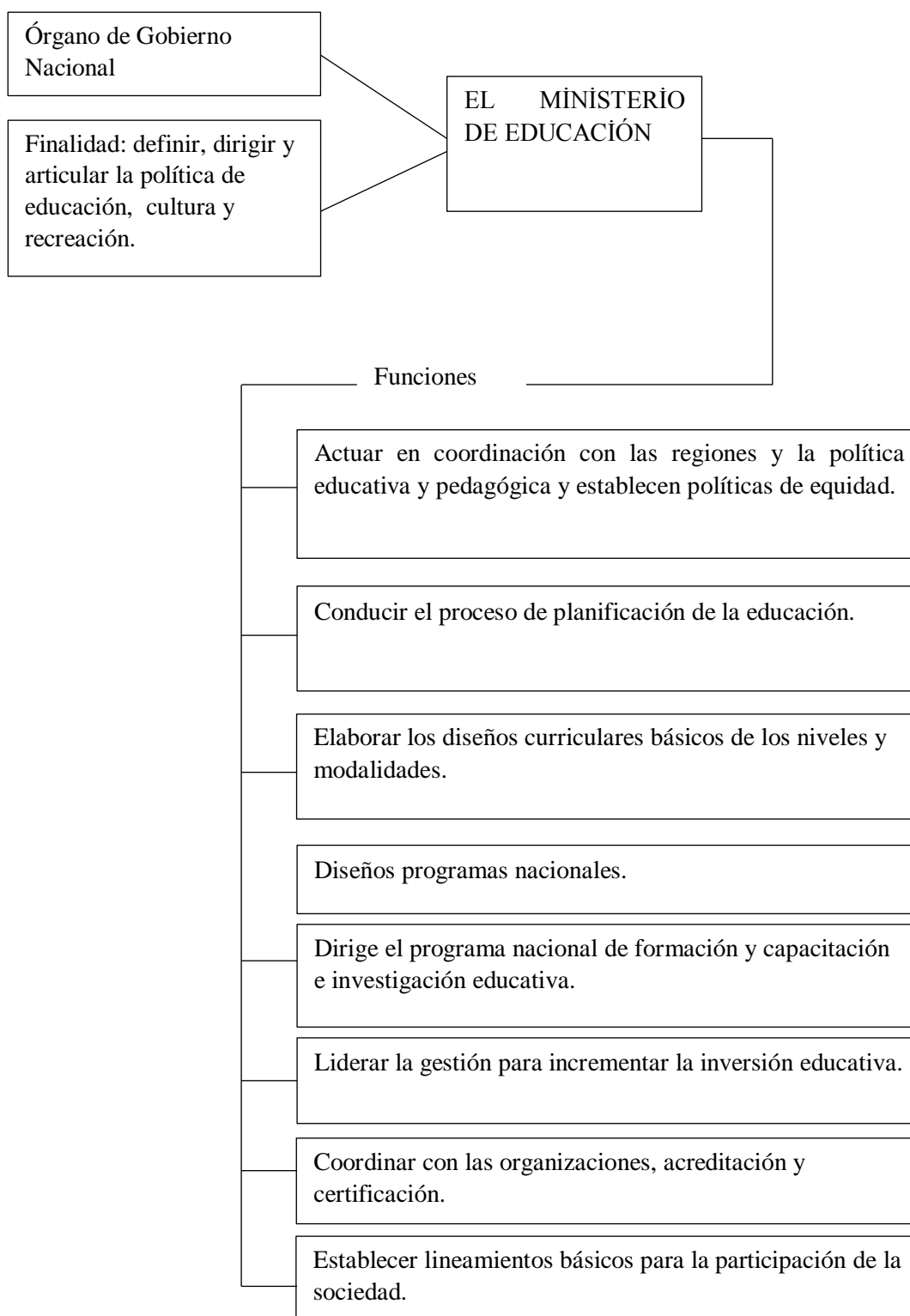
Fuente: Creación Propia tomado de Ley General de Educación Peruana, 2003, pp.28-29

#### **2.3.4. El Ministerio de Educación**

##### **Artículo 79°.- Definición y finalidad**

El Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

**Según el Artículo 80°.-** Los funciones de Ministerio de Educación son los siguientes:



Fuente: Creación propia tomado de Ley General de Educación Peruana, 2003, pp.29-31



### **CAPÍTULO III: ORGANIZACIÓN DEL AULA**

#### **3.1. El aula y su organización**

Definimos el "aula" como la situación o ámbito humano específico que proporciona un conjunto de experiencias, condiciones e influencias que condicionan la vida y el desarrollo del niño. El universo de elementos que constituyen el "ambiente" o aula escolar queda definido; pues, por el conjunto de interacciones que se generan entre variables objetivas y subjetivas en el seno de la institución educativa. Los factores objetivos constituyen el "entorno", delimitado por variables de orden físico, organizativo, social y curricular. El "entorno" está constituido por variables de orden subjetivo: cognitivas, actitudinales, comportamentales y todas las que se genera en el individuo, tanto por la influencia de elementos externos como internos. En consecuencia, una descripción analítica del aula de una institución educativa habrá de atender tanto a las características cognitivas y personales del niño como al medio físico, natural, social y organizativo y a las mutuas implicaciones que se derivan de estos elementos. Es de gran interés, además, el estudio de las consecuencias que estas interacciones aportan al proceso educativo.

(Norma Negrete Ramírez, Práctica pre-profesioanal, 2009, p. 45)

### **3.2.El ámbito físico**

El ámbito físico está formado por el conjunto de condiciones físico-espaciales que configuran el ambiente y que ejercen un poderoso influjo en la vida escolar como la descripción de dimensiones, forma, disposición, distribución de espacios, condiciones de iluminación, ventilación, climatización, etc. (Norma Negrete Ramírez, Práctica pre-profesioanal, 2009, p. 45)

### **3.3.El ámbito organizativo**

Se sintetizan en este ámbito el conjunto de normas de actuación y disposiciones de todo tipo que sistematizan y rigen la vida del aula y que permite la creación de un clima de una atmósfera psicológica positiva, en donde se hace posible el trabajo, el estudio el aprendizaje y la convivencia fructífera y solidaria. (Norma Negrete Ramírez, Práctica pre-profesioanal, 2009, p. 46)

### **3.4.Organización de los espacios para aprender**

El aula es el escenario donde se desarrollan los aprendizajes de los estudiantes. El uso adecuado del espacio ayudará a crear un ambiente que favorezca el equilibrio personal de los estudiantes y el docente, quienes pasan la mayor parte del tiempo juntos durante el año escolar. Por lo tanto su organización y ambientación debe ser estimulante para propiciar aprendizajes significativos.

La disposición del mobiliario en el aula, debe estar orientada hacia el auto aprendizaje, al trabajo individual, en parejas y en equipos. Las alumnas y alumnos aprenden mejor en un ambiente estimulante y ordenado en el que pueden organizarse y reorganizarse, tomar decisiones, investigar y actuar con mayor autonomía.

#### **Condiciones del aula:**

- a) Las aulas necesitan estar siempre limpias, ordenadas y ventiladas

- b) La ambientación de la sala de clase está en relación a las capacidades y actitudes programadas.
- c) Los papeles, libros u otros recursos didácticos utilizados por el maestro reflejara un orden y estética.
- d) Los procesos de disciplina, autoformación y valores de niñas y niños se ve favorecido al emplear un tarjetero de autocontrol.
- e) El cartel de normas ocupará un lugar visible de tal forma que favorezca su uso día a día.
- f) Una pizarra limpia o con la información del día contribuye a mejorar el ambiente de trabajo. (Recuerda que una pizarra modesta bien pintada es un medio de comunicación para explicar claramente las ideas).
- g) Establecer sectores como: biblioteca, sector de ciencias, matemáticas, música, el aprendizaje y mejorar la calidad educativa.
- h) Una papelera o bolsa para la basura ayudará a formar el hábito de limpieza y orden.
- i) La distribución del mobiliario necesita estar en relación con las actividades de aprendizaje o las planificadas, ya sea trabajos individuales, en parejas o en grupos teniendo presente que favorezcan la interacción entre maestro - alumno y alumno - alumna y con la iluminación de luz natural que ayude a los diversos trabajo que emprenden los niños y niñas.
- j) Un pequeño estante ayudará a organizar la biblioteca del aula, formar el club de biblioteca, mantener el orden y el control en el uso de los libros, láminas, recortes u otro material.
- k) Al final de la jornada el grupo encargado, ordena y limpia materiales y aula.

- l) Iluminación de luz natural que ayude a los diversos trabajos que emprenden los niños y niñas.

**Sugerencias de algunos sectores de trabajo para aprender.**

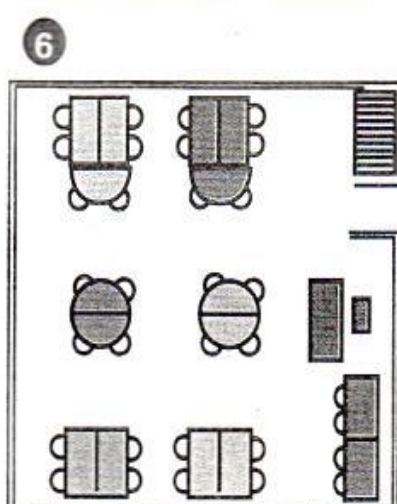
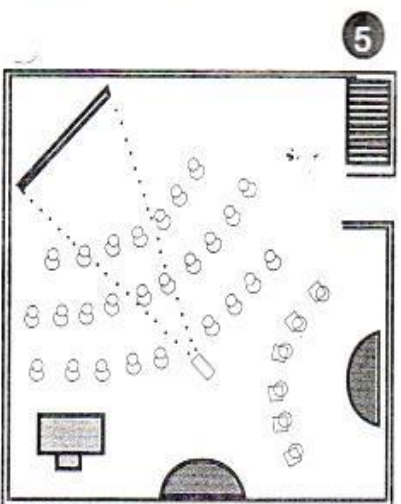
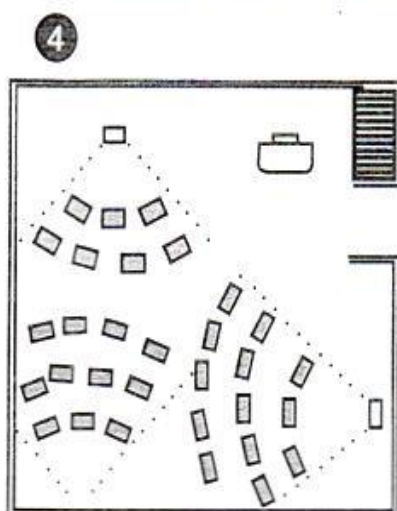
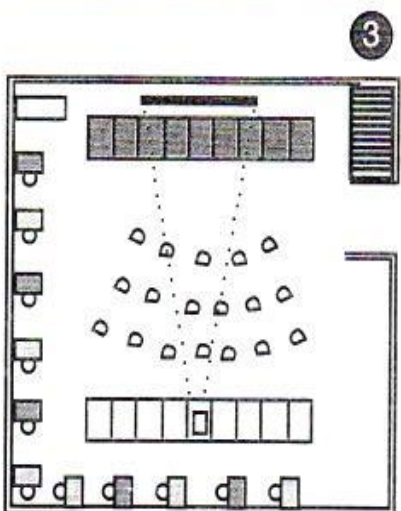
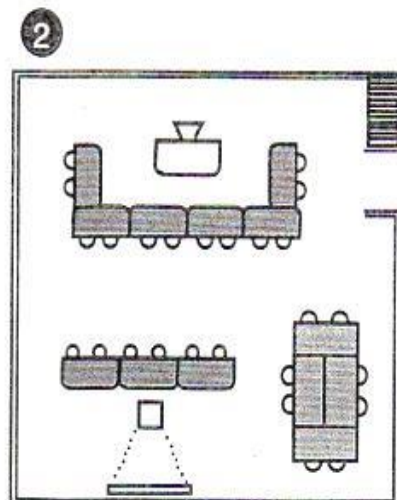
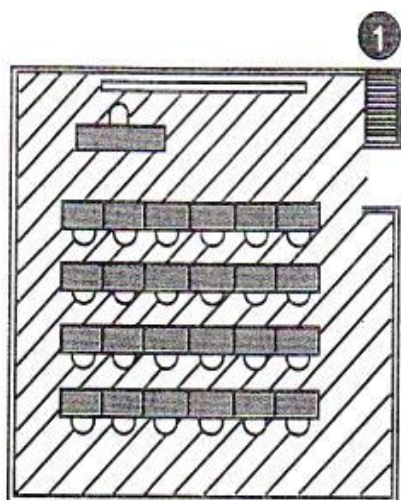
El aula puede contener sectores de trabajo de acuerdo a las responsabilidades e intereses. Te sugerimos algunos:

• Aseo y limpieza	• Asistencia
• Biblioteca del aula	• Deportes
• Laboratorios	• Celebraciones
• Primeros auxilios	• Música
• Periódico Mural	

También conviene considerar los materiales de organización cooperativa que favorezcan la convivencia y desarrollen la autonomía de los alumnos: Sugerimos:

- ❖ Las normas de convivencia.
- ❖ Las responsabilidades del aula.
- ❖ El autocontrol de asistencia.
- ❖ El panel informativo.

(Manual para Docentes de Educación Primaria, 1999, pp. 79-81)



### **Aprovechando los espacios para aprender**

El uso y distribución de los espacios y o mobiliario depende del tipo de trabajo que se planifique entre docentes y alumnos. Se puede contar además con espacios en los cuales organizar actividades que permitan moverse, clasificar, construir, crear, experimentar.

La disposición del aula y del mobiliario orientada hacia el auto aprendizaje y el trabajo en grupo, reflejan el supuesto básico de que las alumnas y alumnos aprenden mejor en un ambiente estimulante y ordenado en el que pueden organizarse y reorganizarse, tomar decisiones, investigar y actuar con mayor autonomía.

La mejor organización y distribución de los espacios del aula obedece a crear un ambiente favorable al clima emocional de los alumnos y docente como al trabajo cooperativo, solidario así como a la adquisición de valores como el aprender a convivir.

Cada aula tiene características particulares que sugieren distintos tipos de organización teniendo en consideración las diferentes realidades del Centro Educativo. Te sugerimos, antes de organizarlo con tus alumnos, tener en cuenta:

- El mobiliario con el que contamos.
- Los espacios que disponemos.
- Complementar el mobiliario con cojines, colchonetas, petates, alfombras que permitan tener en el aula otros espacios para el aprendizaje.

Nuestra aula debe ser un espacio ordenado y ambientado por los propios alumnos con el apoyo del docente y/o padres de familia. Somos nosotros, alumnos y docente, quienes decidimos con qué sectores contar, qué responsabilidades asumir para mantenerle funcionando y así sentir que tenemos un espacio propio, donde podamos expresar nuestros intereses y necesidades.

Tomando en cuenta algunas experiencias podríamos considerar algunos sectores de trabajo, tales como:

**Biblioteca de aula:** es el lugar donde podemos guardar en forma ordenada (catalogada y/o clasificada) libros, revistas, periódicos, recortes, fotografías, cuentos elaborado: por los propios alumnos, etc. (Manual para Docentes de Educación Primaria, Plan Nacional de Capacitación Docente Plancad, 2000, pp.24-25).

## CONCLUSIONES

**Primera:** La didáctica es una disciplina pedagógica que define como el conjunto de técnicas y propuestas empleadas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**Segunda:** *Ámbito*, palabra que significa espacio delimitado para ejecutar algo o cumplir un propósito.

**Tercera:** Los ámbitos didácticos son: Educación formal o Enseñanza propiamente dicha, *Ámbito educativo informal* es el no organizado, casi personalizado.

**Cuarta:** Los *Ámbitos Educativos de Gestión* en el Sistema Educativo Peruano son: Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local, La Institución Educativa.

**Quinta:** Existen otros ámbitos como el Consejo Educativo Institucional, las Redes Educativas Institucionales, Las Instituciones Educativas Privadas, Las de Gestión Comunitaria.

**Sexta:** El ámbito didáctico principal es el aula donde se proceden y construyen los aprendizajes en una relación empática entre el profesor y el alumno con variables de orden físico, subjetivo y cognitivo, organizativo.



## SUGERENCIAS

**Primera:** El docente es el principal actor en la organización física y afectiva dentro del aula por lo tanto, el docente debe tener amplio conocimiento del grupo que atiende conociendo sus necesidades e intereses de aprendizaje.

**Segunda:** La docente al organizar el espacio físico del aula, debe tener conocimiento del tipo del grupo que atiende teniendo en cuenta su edad, su grado de estudios, su condición socio-económica y otros factores que influyen en el aprendizaje.

## REFERENCIAS

*Ley General de Educación* (2003) Recuperado de:

[www.minedu.gob.pe/p/ley\\_general\\_de\\_educacion\\_280044.pdf](http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_280044.pdf)

Negrete Ramirez, N.(2009). *Práctica pre-profesioanal*, Lima. Perú: fondo editorial

Plan Nacional de Capacitación Docente Plancad, (2000). *Manual para Docentes de Educación Primaria*, Lima.Perú

Plan Nacional de Capacitación Docente Plancad, (1999). *Manual para Docentes de Educación Primaria*, Lima. Perú